Mártes 20 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 549

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS................	»	0.75
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Tucuman, Octubre 18.—*A Benjamin Posse, Redactor de* FIGARO.—El Club General Roca, compuesto de distinguidos obreros, nombraron presidente honorario á Vd. y Silvano Bores, y presidente en propiedad al que suscribe.

Lo felicito por la justicia que hacen sus comprovincianos al valiente propagandista del partido, que fué el primer proclamador del Dr. Juarez.—*Eudoro Vazquez.*

—

Santiago, Octubre 18.—*Al Diputado Nacional D. Felipe Berdia.*—Anoche en Frias, hoy en Choya, Punta Laprida y Loreto, proclamóse la candidatura del Dr. Juarez Celman, habiendo sido inmensa la concurrencia, y reinando muchísimo entusiasmo.

Acabamos de llegar con Rojas.

Salud—*M. Bruchmann.*

—

Santiago, Octubre 19.—*Al Senador Dr. M. Juarez Celman.*—Ayer llegué sin novedad, habiendo sido recibido con manifestaciones entusiastas desde Frias á ésta, donde me esperaba una inmensa concurrencia que me acompañó hasta mi domicilio, dando entusiastas vivas al Presidente de la República, al Gobernador de la Provincia y á Vd.

En Frias, Choya, Laprida y Estacion Loreto queda proclamada su candidatura por la opinion unánime de esos Departamentos.

La proclamacion ha sido iniciada por mí, en nombre del Comité Directivo del Club Libertad, pronunciándose entusiastas discursos por varios, y entre estos, los delegados del Club Juventud de Córdoba, que han venido conmigo.

Los amigos habian resuelto postergar hasta el domingo próximo la proclamacion solemne de su candidatura; será espléndida.

Hay mucho entusiasmo.

La inscripcion sigue perfectamente en toda la Provincia. Lleva nuestro partido inmensa mayoria, no habiéndose presentado enemigos en la mayor parte de los Departamentos.

Rochistas é irigoyenistas, presentáronse ayer en número de cincuenta ó sesenta, siendo los nuestros mas de trescientos.

Retiráronse los primeros protestando sin fundamento y volviendo mas tarde á inscribirse.

Puedo garantirle el triunfo en esta Provincia.

Lo saluda y felicita su amigo—*Absalon Rojas.*

—

Nogoyá, Octubre 19.—*A* FÍGARO.—Hay ya inscriptos en este Departamento trescientos treinta y seis ciudadanos, todos juaristas. Calcúlase cerrará el Registro con mil quinientos y tantos. De la triple alianza ni para muestra presentóse uno.

Felicitámoslo—*Javier J. Gramajo*, Secretario 1º; *Pedro Marquez*, Vice-Presidente 1º.

—

Santiago, Octubre 18.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibí telégrama. Los amigos quedan prevenidos para no dejarse sórprender por las intrigas de nuestros adversarios.

El Domingo 25 se hará la proclamacion de la candidatura del Dr. Juarez Celman.—*Victor Beltran.*

—

Choya, Octubre 19.—*Al Senador M. Juarez Celman.*—Desde Frias vienen el Senador Rojas y nuestros numerosos amigos del Club Libertad proclamando su candidatura y vivando entusiastamente al Presidente y á Vd., que es la espresion genuina de las nobles y progresistas aspiraciones del pueblo de Santiago y de sus departamentos. El Domingo se proclamará su candidatura en la Capital, y desde ya le felicitamos.—Sus amigos de Choya.—V. Roque, A. Amuchastegui, P. Ricci, Albertino Dávila, J. G. Burgos, G. Amuchastegui, J. Gerat, Fidel E. Gomez, José I. Amuchastegui, Toribio Ponce, O. Velez, Juan P. Villafañe.—*Lindor Amuchastegui.*

—

Ranchos, Octubre 18.—*Al Sr. Presidente del Comité de la Provincia, Dr. D. N. Quirno Costa.*—El presidente municipal, el comisario y el juez amenazan con cárcel á los que vayan á la inscripcion, siendo juaristas.

Reina gran temor.—*Arturo G. Videla.*

—

Ramallo, Octubre 18.—*Al Sr. Presidente del Comité de la Provincia Dr. Norberto Quirno Costa.*—Pretendimos fiscalizar inscripcion, se nos despidió del Juzgado, donde tiene lugar admitiose fiscal rochista Agustin Ramirez.—*Vicente J. Nuñez.*

—

Moron, Octubre 18.—*Al Sr. Presidente del Comite de la Provincia, Dr. D. N. Quirno Costa.*—Hoy inscritos ochenta y cuatro, presentándose grupos encabezados por los alcaldes Juarez y Natal, exigiéndoles despues la boleta; los cocheros de Carulla y Lopez hicieron lo mismo. El comandante militar ordenó fueran citando á todos.

Nuestros amigos se abstuvieron de inscribirse.—Lo saluda.—*Justo M. Figueras.*

—

Tucuman, Octubre 18.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Urgente.—Recibí su telegrama; no hemos dudado de la intriga de nuestros adversarios. Juarez es el candidato de la opinion y no puede ser reemplazado. Hoy concurrimos á la inscripcion, mostrando que somos un partido poderoso.

Puedo asegurarle resultado favorable; hay opinion y entusiasmo. Lo felicito por estos triunfos tranquilos del partido popular, que demuestran una mayoria consciente en la República.—*José Padilla*, Presidente.

—

Catamarca, Octubre 18.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Urgente—Inscripcion hoy con gran mayoria juarista. Salúdanlo—*Uladislao Augier*, Presidente—*F. Romay*, Secretario.

EL DERECHO ELECTORAL

Querido FÍGARO:

Desearíamos saber dónde se inscriben los ciudadanos que no están afiliados á ninguno de los partidos que existen actualmente, y en qué momento.

Parece que se les quiere desheredar de sus derechos políticos, ó considerarlos como párias.

Esto no es justo,—y Vd. que es imparcial, debe, no lo dudamos, hablar al respecto y satisfacer á los que le consultan.

Varios vecinos de la Catedral al Sud.

El derecho electoral—y por consiguiente el derecho de inscribirse—es personal, pacífico é intransferible.

Todo aquel ciudadano que se halle en condiciones legales para usar sus derechos políticos, puede inscribirse sin declarar préviamente por quien va á votar—sin dar cuenta á nadie del uso que de su boleta piensa hacer.

La boleta de inscripcion no es otra cosa que el título de propiedad con que un ciudádano se presenta á las urnas electorales diciendo:

—Yo vengo á depositar aquí mi voto, bien ó mal depositado, en obsequio á aquel de mis compatriotas que, con razon ó sin ella, me parece el mas digno de regir los destinos de la República. Esta boleta es la escritura pública con que las autoridades competentes de mi país me han puesto en pleno goce y uso de mi derecho. Nadie, de Dios abajo, tiene la facultad de enmendar mi error si voy equivocado en mi eleccion. Mi derecho de elegir es absoluto, y elijo á quien se me antoja.

Eso y no otra cosa es el derecho electoral; y como el derecho electoral—que es comun á todos los ciudadanos hábiles—no puede ejercitarse sin presentar la boleta de inscripcion, resulta que el derecho de inscribirse es tan absoluto como el de votar.

Hé ahí la razon que hemos tenido para burlarnos de esos *pacios* que hacen los grupos de parroquia para inscribirse *por turno*, mezcladitos, de á dos rochistas por dos juaristas, por dos irigoyenistas, etc.

Eso es una barbaridad!

Y si yo no soy irigoyenista, ni juarista, ni rochista?—He perdido mis derechos políticos?

Así debe ser, pues no se me permite inscribirme; y si no tengo mi boleta de inscripcion, no podré votar.

Eso no dice la Constitucion; eso no dice la ley; eso no dice la ciencia del derecho; y eso no dice, por fin, el sentido comun.

Yo votaré, cuando haya llegado el momento, por Sarmiento, por Avellaneda, por el Arzobispo, por mi sirviente, por quien se me antoje. Es mi derecho. Pero para usar este derecho, necesito inscribirme.

Pues no señor!—Si usted no es juarista ó rochista, ó cuando menos gorostiaguista ó federal de los de Irigoyen, usted no puede inscribirse, y por consecuencia, no podrá votar.

Así como suena!

Las mesas inscriptoras no quieren inscribir á los ciudadanos que no hacen préviamente su profesion de fé política; y si la hacen diciendo que son *placistas*, ó *victoriquistas*, ó cualquier otra cosa, les contestan que *esos no son candidatos*—y no los inscriben!

Llamamos sobre este punto la atencion del Presidente de la República y su Ministro del Interior.

AL CONGRESO

LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES

Entre los asuntos comprendidos en la prórroga de las sesiones del Congreso por decreto del Poder Ejecutivo, se encuentra el proyecto de reformas á la Ley de Organizacion de los Tribunales de la Capital,—proyecto que está hace tres años en jestacion, con la particularidad de que en las memorias ministeriales y en los decretos de prórroga de los últimos tres periodos legislativos, se ha encontrado siempre recomendado como *de urgente necesidad pública* por el Ministro de Justicia.

Estando á rumores de antesalas, creemos que la Cámara de Diputados tiene la intencion de postergar tambien este año, la consideracion de esta tan urgentemente reclamada ley; y es á nombre de los inmensos intereses comprometidos y empeñados en esta solucion, que vamos á pedirle haga un esfuerzo y sancione ese proyecto, que tiene ya la aprobacion del Senado, para sacar á la Administracion de la justicia civil de esta Capital, del estado letárgico en que vive hace tres años.

La postergacion de esta ley para el año próximo, que será *año político* por escelencia, importará seguramante postergarla por dos años mas, manteniendo así en la estagnacion y en el abandono durante ese tiempo los vastísimos intereses vinculados á las decisiones del Poder Judicial.

Está postergacion no solamente no sería correcta: sería indisculpable, porque no hay escusas que pudieran mitigar los severos cargos que la opinion pública podria hacer al Congreso por su indiferencia en presencia de los gravísimos perjuicios públicos que tal hecho traería aparejados.

La Capital de la República es el único centro civilizado de la Nacion en que sus habitantes no tienen los medios de ejercitar eficazmente sus derechos civiles ante la justicia, porque si existe tangible el Tribunal que debe administrarla, es de dolorosa notoriedad que no existe *viviente* para los fines de su mision constitucional.

Este Tribunal se ampara contra los cargos que se le hacen, en el recargo de causas que sobre él pesa, declarando que tiene imposibilidad material de hacer el despacho en condiciones regulares, mientras no le exonere de una parte de los asuntos que hoy son de su competencia.

El proyecto de reformas sancionado por el Senado, que crea los Jueces de Paz *letrados*, responde á este propósito, y aunque la ley en trámite no produjera otro efecto que el de hacer *viable* esta justicia civil actual, constantemente *non nata*, habríase alcanzado un inmenso beneficio para esta poblacion, á la vez que para el fisco nacional, cuyos intereses son tambien gravemente afectados con la paralizacion perdurable de los procesos pendientes ante el Poder Judicial.

La razon que hemos oido dar para fundar la postergacion de ese proyecto, es que existen opiniones divergentes en la Cámara, sobre puntos fundamentales de la ley; pero observamos, por nuestra parte, que á nombre de tales divergencias no es razonable mantener á la Capital *con lo peor* en materia de justicia civil, como es lo que tiene actualmente, y que es siempre patriótico y caritativo darle algo de *menos malo*, aunque tenga que esperar mucho tiempo lo mejor.

Al hablar de *lo peor*, nos referimos á la ley actual sobre organizacion de los Tribunales. Su personal es para nosotros de todo punto respetable, aunque creemos y estamos bien convencidos que no hace todo lo que debe y puede.

A nombre de los muy grandes intereses de esta Capital vinculados á las deciones del Poder Judicial, pedimos á la Cámara de los Diputados la sancion del proyecto sobre reformas á la Ley Orgánica de los Tribunales.

DRAMA BARRAQUENSE

Rocha tiene una aficion desmedida por hacer sus partidarios á todos los *mata-siete*; pero con frecuencia, toma á los compadres gritones por valientes.

De ahí resulta, que donde cree tener á un Bayardo, se presenta un muchacho modesto y prueba que el Bayardo no es mas que un loro.

En Barracas al Sud apareció un gaucho de apellido Contreras, vestido, alimentado y mimado por el Dr. Rocha, para que esparciese el miedo por todas partes.

Además de otras regalías, le concedió el Dr. Rocha la de vivir en una casilla del Ferro-Carril del Oeste, donde tenía establecida una casa de juego, con asistencia de algunas Venus que atrajesen público.

El Domingo á la noche se presentó un oficial de Policia y un sargento á prohibir el escándalo, en casa de Contreras, quien tomó un sable y le pegó un palo al sargento, por toda contestacion á la prohibicion de jugar.

El oficial Barceló intervino, y advirtió á Contreras que debía obedecer la órden.

Contreras fué al interior de la cassilla, trajo una carabina remington y apuntó con ella al oficial Barceló, quien sacó el revólver é hizo fuego sobre el agresor, en defensa de su vida y la autoridad desacatada.

Contreras huyó, siendo encontrado el sábado á la madrugada, muerto.

Hé aquí como el Dr. Rocha pierde á sus matones.

En la inscripcion, ponian á Contreras como espanta pájaros.

Hoy quedan como huérfanos, al frente de la mesa inscriptora, el Juez de Paz, el Comisario de la Tablada, el Presidente de la Municipalidad, el Comandante de la Guardia Nacional y el Mayor de la misma.

Los *Farrulleros*, empiezan á irse. Mala seña, Dr. Rocha.

Y lo peor es, que se van, empujados por los mismos rochistas.

La inscripcion, hasta el presente, en Barracas al Sud, es de 3 juaristas contra un rochista.

EL DIPUTADO ARGENTO

EN EL TEATRO NACIONAL

A tout seigneur, tout honneur. No es cierto que el Diputado Argento no sea tan feo como se dice. ¡No señor!!

Es una version falsa, que se empeñan en hacer circular muchos otros que pretenden la gobernacion de Santa-Fé. Argento no es feo.

Anoche mismo nos hemos convencido de ello.

Estaba en un palco del Teatro Nacional; y si fuera tan feo como se dice, ya la empresa trataría de sacar partido de su fealdad, anunciando su presencia, como anunciaba la del cacique Orkeke cantado por Bibolini.

Ciertamente, no es un Adonis; pero, la fondera de la esquina de mi casa, entre la árdua condimentacion de sus comidas de *á peso el plato*, suele asegurar que Argento, apesar de su fealdad, es hombre de tanto peso que, conversando con él, se hace parecer bonito.

Esto puede ser un fenómeno producido por el peso del Diputado Argento; en nuestro espíritu no pasa lo que en el de la antedicha cocinera.

En la Cámara no nos ha parecido bonito. Pero, en el teatro, no nos ha parecido feo. Y es que á la Cámara suele ir uno á pensar, en tanto que al teatro se vá generalmente á reir.

Y á fé que anoche reímos bastante!

Entre los bramidos del tenor, los graznidos de la Vaillant y los relinchos de la Cailus, se oían de tiempo en tiempo los resoplidos apasionados del Diputado santafecino.

Las pantorrillas postizas de la Vaillant-Couturier lo tenian inquieto.

Parecía, parado en el medio del palco, uno de esos figurones egipcios que llevan un morrudo reloj en lá barriga.

A cada pirueta de la artista, su abdómen de acordion se dilataba como una tromba marina; y prorumpía en un estruendoso suspiro, que hacía volver hácia él el rostro de todos los espectadores.

A medida que la pasion amorosa ardía en su alma, sus dedos, como víbora que entra en su agujero, se sumian rápidamente en sus ámplias fosas nasales, de donde salian para emprender el conocido rumbo de su elegante boca; ciertas emanaciones extrañas surgían á su alrededor, agitando á sus convecinos; y algo como el rumor de oculto rió, turbaba el silencio en que esperaba la sala el formidable acorde de aquel bajo-atenorado, con aquella mezzo-soprano sediciosamente contralto.

Parecía haber olvidado su provincia natal; y se preocupaba tanto de sus antepasados Argentos, como Mansilla del sentido comun, cuando hace discursos sobre instruccion pública.

El leader de los diputados irigoyenistas estaba verdaderamente deshonesto.

Sus pequeños y vivos ojos lanzaban chispas; sus labios ardían aparentando sequedad canicular; sus cortas piernas no hallaban colocacion conveniente; y su hiperbólica panza dilataba y dilataba sus interminables pliegues.

La sala comenzaba ya á inquietarse.

De pronto, suena tremendo estampido que hace prorumpir en grito agudo á todos los concurrentes.

Unos, creen que ha esplotado el grueso medidor de gas; otros opinan qoe se ha hundido el aparato escénico; y no falta quien mire al palco del Diputado Argento, creyendo que allí está la causa de tan insólita alarma.

El diputado irigoyenista habia desaparecido en los primeros momentos del sobresalto.

Hoy aun no hemos podido averiguar si fué causa del medidor de gas, de la nota de un artista, ó de un estallido del Diputado Argento, el tumulto que se produjo anoche al finalizar la heróica representacion de *Cármen* en el Teatro Nacional.

COMUNICACION

—

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1885.

Señor Presidente del Club Parroquial, don Reinaldo Parravicini.

Los que suscríben, vecinos de la Parroquia del Pilar, tienen el honor de comunicar á Vd. que han resuelto adherirse en un todo á la política del Partido Nacional que sostiene para la futura Presidencia al ilustre ciudadano Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Al hacer este acto espontáneo de adhesion, solicitan del señor Presidente y de esa digna Comision, quieran permitirles ingresar en el Centro que Vd. tan hábilmente preside.

Saludan á Vd. y por su intermedio, á esa Honorable Comision.—Manuel José Guerrero, J. Peralta, J. Vazquez, M. F. Castellanos, R. Bosqueti, A. Ramayo, L. P. Guillermon, T. C. Chueco, E. A. Chevrier, Luis D. Sásso, R. Gonzalez, Felix Goszalez, Leopoldo Recke, Teodoro Cueli, Ramon Gonzalez, Juan Diaz, Cupertino Siabra, Juan Gonzalez, Bernardino Cardoso, J, G. Suarez, J. L. Alsina, Rodolfo Recaño, Narciso Lopez, Máximo Lopez, Dionisio Hernandez, Antonio Vaccaro, Justo Rodriguez, Pedro Perillan, Antouio Bargas, Manuel Gonzalez, Juliano J. Calassa, Martin Gonzalos, Antonio Perisena, Amaro Acosta, Emilio Duché, Julian Granada, Francisco C. Olivera, Braulio Oliva, José Solari, Demetrio Oliva, Ramon Jaime, Ambrnsio Agues, Antonio Balarino, Eugenio Ballana, Gerónimo Ferreyra, Saturnino Figueroa, Claudio Deni, José Rementeria, José Conti, Gregorio Brisuela, Justo Gomez, Agustin Gandulfo, Lisandro Gomez, Rafael Rios, Luis Gonzalez, German Gonzalez, José Gonzalez (hijo), Teodoro Diaz, Gregorio Taqueño, Emilio Cervetti, Miguel Plá, Jacinto Diaz, Agustin Casanova, Felipe Casanovas, Lúcas Daquino, Justo Marinovich, José Gonzalez, Juan C. Arroqui, P. Guérin.

—

Club Nacional del Pilar

—

Candidatura Juarez Celman

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1885.

Al Sr. D. Justo Marinovich.

Con motivo de la nota que Vd. y otros señores han dirijido á este Comité, manifestando que han resuelto adherirse á la política que sostenemos, la Comision Directiva que presido me ha encargado acusar recibo de esa nota y al mismo tiempo invitar á todos Vv. para la Asamblea General que se celebrará el dia 26 del corriente, con el objeto de presentar á Vv. á los miembros de este Comité.

Puedo asegurar á Vd. que en el seno de la Comision Directiva, ha tenido una agradable acogida el acto de adhesion que Vv. han llevado á cabo con tan decidido patriotismo y buena voluntad.

Saludo á Vd. y por su intermedio á los señores miembros firmantes de la nota, con las consideraciones de mi mayor aprecio.

Reynaldo Parravicini,
Presidente.
José Paipoch,
Secretario.

RECTIFICACION

—

Sr. Director de FÍGARO.

Me permito pedirle la publicacion de estas líneas, esplicando con verdad el suceso ocurrido en el Pergamino entre los señores Cárlos Ferreyra y D. Ladislao Olleros, y rectificando á la vez la noticia que se registra en *El Nacional* del viérnes último, bajo el título: *Un beduino en la Cárcel.*

Es completamente incierto que durante la inscripcion haya habido cambios de palabras entre los señores Olleros y Ferreyra. El orígen de este incidente fué un suelto publicado en un periódico de la localidad, y que, considerándolo Ferreyra ofensivo, envió dos padrinos á exigirle á Olleros una retractacion pública, ó en su defecto que lo provocasen á duelo. Este no se llevó á cabo, pues los padrinos reunidos declararon que no habia lugar á duelo, y las partes aceptaron dicha resolucion, quedando completamente terminado el incidente.

Posteriormente, el dia 14 del corriente, hallándose el señor Olleros en la estacion del Ferro-carril, fué repentinamente agredido por don Cárlos Ferreira, quien, sin darle tiempo á darle el frente, le asestó un golpe en la cabeza con un látigo de martillo, golpe que lo hizo rodar en tierra.

Olleros entonces, viéndose atacado de este modo y bañado en sangre ya, hizo uso de su revólver, descerrajándole dos tiros casi simultáneos, que fatalmente hirieron al señor Ferreyra.

Inmediatamente de ocurrir el suceso, el señor Olleros tomó un carruaje y fué á presentarse á la Policía, donde se le curó y vendó la herida por el Dr. Riera.

Esta es, señor Director, la verdad de lo ocurrido, esplicado con lealtad en obsequio al amigo que hoy se encuentra desgraciadamente detenido, y que tan duramente ha sido juzgado por la prensa.

No ha habido, por consiguiente, tal asalto á la oficina del empleado, ni fuga y mucho menos grillos; solo ha habido deferencias por parte del Jefe de Policia, Sr. Lartigau, para el Sr. Olleros, y estas, es claro que nunca se tienen con los asesinos.

Ha sido un acto de defensa propia á que todos estamos espuestos.

No dudando, señor Director, que se dignará Vd. dar publicidad á estas lineas, lo saluda atentamente

Emiliano G. de la Fuente.

Su casa, Cerrito 36.

COSAS DE CASA

Un departamento del Hotel Frascati, se le prepara á Del Valle.

Para Rocha se prepara otro entre los pupilos del Dr. Melendez, y para Hueyo un salon en la estacion del tramway del Norte,

———

Un diario del interior publica este aviso:

«AVISO—Las suscriciones al diario por un trimestre adelantado tienen derecho á un ejemplar del retrato del Dr. Rocha.—*La Administracion.*

Al dia siguiente de la publicacion del aviso, se le borraron todos los suscritores.

———

Otro negocito se acaba de hacer en La Plata de *trescientos mil pesos moneda nacional.*

El reparto se hará entre *tres*, uno de los cuales es empleado de correos.

No se los gasten solos, caballeros; conviden con café, siquiera.

———

En Rauch, la libertad de inscribirse la concede la policia, mediante ciertos convenios prévios al acto de la inscripcion.

Se lo avisamos á los interesados para facilitar la tramitacion.

———

Dice Sarmiento en *El Loro Blanco* que desde que gobernaron á Córdoba Del Viso, Juarez Celman y Gavier, nacieron menos niños.

Caracoles! No sucederia eso si gobernara el *muchacho del cura*, como dice el Dr. en Michigan que le llamaron á él en San Luis.

———

Cuando iba de paso para Catamarca el Dr. Irigoyen, dijo en Córdoba que de cualquier modo que se presentase la lucha, él era amigo de Juarez Celman; y Moyano agregó:

—Es claro; todos somos juaristas!

Si serán de la misma familia Moyano é Irigoyen?

———

Un rochista decia ayer á un amigo:

—Juarez no puede ser Presidente.

—Por qué? preguntó el amigo.

—Porque no es argentino.

—Y de dónde es?

—De Córdoba.

—Es cierto, dijo Hueyo, que llegó á oir esta conversacion. No se me habia ocurrido eso á mí, ni á Alberú.

———

El Loro blanco se dedicó al *espiritismo* (no hay calembur). Un señor Mariño *depone* en el blanco plumaje de *El Loro*, todo lo deponible.

La Crónica, que aunque sea de paso, gusta de decirle una chuscada al diablo, se espresa así:

«Bajo el famoso título de *La batalla*, apareció en *El Nacional* el segundo artículo del señor don Cosme Mariño.

Es una verdadera batalla contra el buen sentido, en la que el señor Mariño desplega varios escuadrones de los mas aguerridos descalabros que se hayan leido jamás en letras de molde.

El estimable señor Mariño nos cuenta de la manera mas seria como por medio de una mesita y algunas contorsiones, puede hablarse con el espíritu que cada uno quiere invocar.

Conocemos muchos espiritistas que se han puesto en comunicacion con famosos espíritus, en medio de una mesita tambien, y el simple añadido de un vaso.

Y se dejaban poseer por el espíritu con que estaban en contacto, de tal manera, que muchos de ellos armaron tal algarabia, que fueron á terminar su noche en el hotel del gallo.»

Esto lo dice *La Crónica*, entiéndase bien que es *La Crónica* y no FÍGARO; no sea cosa que nos aparezca el señor Mariño queriendo batirse ó batirnos, que seria lo mas lastimoso.

———

Dále con Juarez Celman!

En todo ha de entrar Juarez Celman!

Si el Gefe de Policía renuncia, tambien lo hace porque Juarez Celman *cuí* ó porque Juarez Celman *lá*.

Si no le aceptan la renuncia, porque Juarez Celman.....

Si no presenta la renuncia, porque Juarez Celman.....

Si nunca jamás ha pensado en renunciar y si se trata pura y exclusivamente de chismes callejeros, no puede ser sino porque Juarez Celman......

Vamos! están locos los rochistas!

———

La Provincia, diario de Moyano, nos envía una hoja que trae por título: «Protesta de los partidos unidos». Nosotros leimos al princípio: «Protesta de los agentes unidos».

Muchos nombres trae la protesta.

Vivirán todos los dueños de esos nombres?

Si viven, es necesario reconocer que hay muchos cordobeses en Córdoba.

———

El señor Ovejero pronunció un discurso en Ledesma (Jujuy) en el acto de la instalacion del Club Juarista.

Reseñando las cualidades de los candidatos, acabó en Rocha.

Estuvo muy escitado el señor Ovejero; pero muy oportuno.

———

—Me parece que ese muchacho no puede ser candidato para Gobernador.

—Por qué?

—No conoce nada de operaciones de Banco.

—Mirá, Hueyo, vos tampoco puedes ser candidato.

—Por qué, patron?

—Porque estás demasiado enterado de las *operaciones* de Banco, contestó Rocha.

—Lo que yo sé, lo aprendí con Vd., patron.

PARANÁ

Octubre 10 de 1885.

Esperaba un quejido de la víctima, y escuché un grito de alegría.
Despecho.

—

Ayer, despues de haber recibido la noticia de que el Senado habia rechazado el artículo de la ley sobre curso legal, que podia haber favorecido al Banco de Entre-Rios; salió el sol por el Este, como todos los dias; y ni el discurso de Febre, ni las opiniones fúnebres de *La Nacion* conmovieron en lo mas mínimo á esta pobre Provincia, que ha empezado á luchar por ha cerse grande y próspera.

Esta pequeña parada que la obligan á hacer Febre con sus discursos, *La Nacion* con sus opiniones despues de estar rechazado el proyecto, los diarios rochistas con su ignorancia, y todos los ignorantes que han votado en contra de una institucion que no conocen, es un verdadero beneficio, aunque otro haya sido el movil, de nuestros amigos descuidados é inatentos á los intereses comunes, y de nuestros amigos despechados y de *La Nacion*, casa de comercio que esplota al numeroso y cándido *zonzage*, con opiniones infalibles, despues de las hechos consumados.

Indudablemente la provincia de Entre-Rios tiene muchos nuevos beneficios que le han hecho sus recientes poderes públicos, caminos, ferro-carriles, Constitucion adelantada, capital seria y estable, casa digna de sus poderes públicos, pureza administrativa, crédito interno y externo religiosamente atendido, libertad política á los que ayer nos estaqueaban, y en fin honradez y justicia tal, que los ex-febristas dicen á boca llena: estamos desarmados, no tenemos como atacar al partido gobernante, todo es honrado y justo, é inspirado en la felicidad de la provincia.

Todo esto ha recibido Entre-Rios, y además, un Banco propio, formado con sus capitales y tan popular y tan querido, que las acciones han sido recojidas de rancho en rancho, mérito que no tiene ninguna institucion de crédito en toda la República, mérito que no ha sabido apreciar un pobre hombre que ocupa una banca en el Senado, mandado por esta Provincia.

Pues bien, todos estos beneficios, no era conveniente que el pueblo los gozara en toda su plenitud y extension,

Porque sin hábitos de felicidad y no habiendo conocido mas que látigo, estaqueo, latrocinio administrativo y gobernantes comerciantes con sueldos, tierras fiscales, *vin hucas* y billetes territoriales, corria el peligro de hacer mal uso de tanto bien y volverse resongon con el partido gobernante, cuando no pudiera este satisfacer las exigencias de su glotonería de felicidad.

Hoy, porque así lo ha querido el Senado argentino, tiene que contentarse con lo que el partido pueda darle, y tratará de ser ahorrativo y de usar prudentemente de la felicidad que solo la Provincia puede ofrecerle.

Intertanto se consolidará mas y mas el Banco y seguirá prestándole servicios al Banco Nacional, como lo hace, y al comercio todo de la Provincia.

El General Racedo dijo en su último mensaje que la Providencia habia tomado bajo su proteccion á esta Provincia,

Racedo es buen creyente, y quizás por esto atribuia á la Providencia los beneficios que su gobierno ha producido.

Pero yo opino lo contrario.

Yo creo que el beneficio obtenido con el rechazo del Senado, se debe á un poco de descuido y á no saber defender las posiciones políticas que cada uno de los miembros del Senado tiene, en la política Argentina.

Y los beneficios que el partido gobernante ha producido, en mi opinion, se deben á una feliz reunion de cualidades que poseen, el gefe del partido y la juventud que lo forma.

Habilidad, honradez y lealtad política. Hábil y honrada administracion. Ilustracion y conocimiento de las ciencias necesarias para dictar sabias leyes y sobre todo mucha voluntad, muy buena voluntad para hacer el bien.

Ya es demasiado larga esta correspondencia. En mi próxima le hablaré siempre de Entre-Rios, y le esplicaré el significado de un refran criollo muy *practicado* en esta Provincia. «Yo no soy tripa para darme vuelta, yo soy grano que siempre estoy en mi espiga.»

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran Compañía Española—Lúnes 19 de Octubre—Gran funcion extraordinaria á beneficio del actor cómico D. Luis Cubas. La zarzuela en un acto: «El lucero del Alba», la pieza: «Sin atadero», la comedia en un acto: «La familia improvisada» y la zarzuela: «Música clasica».

Teatro de la Opera—Empresa y Direccion: Ma'ckay, Gran compañía cómico-dramática española, bajo la direccion del reputado actor D, Ricardo Zamacois—Martes 20 de Octubre—El juguete cómico: «Caerse de un nido», la preciosa comedia y en verso: «La partida de ajedrez», el boseto histórico: «La muerte de Rivadavia» Terminando con la comedia en un acto: «De confianza».

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

AVISOS

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15-v30

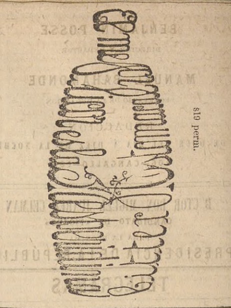

s19 perm.

PREFECTURA MARÍTIMA Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. o15-v30

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires				
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10
Salidas de La Plata				
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.05	5.55	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.23	10.00
Central	9.25	3.40	6.35	10.15

El tren de las 10 a. m. parará en Bernal los domingos y dias feriados únicamente.

Estos trenes tienen frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES

o1-perm.

HELADOS HELADOS

LA CENTRAL

TACUARI Y VICTORIA

—o—

Casa sin rival para los helados y quesitos á la Napolitana

—o—

Cspacioso patio agregado al salon para señoras

—o—

TOCADOR PARA SEÑORAS

o14 v21

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

o19 vn17

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137
ESQUINA MORENO
AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:
DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
ol perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies, gorras y boinas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General, hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°

CASA INTRODUCTORA
DE
ÚTILES DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN Y Cnia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPÓSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera,
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112
ol°-perm.

A. AMARE
GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277
¡BUENOS AIRES
—0:0—
ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la
SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273—Calle Victoria—277
o13 vn12

BANCO NACIONAL

Habiendo resuelto el Directorio de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1885.
ol — EL SECRETARIO.

COMISION CONSTRUCTORA
DE LOS
ALMACENES FISCALES
EN EL RIACHUELO

Por órden del señor Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante-puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141.

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la 1 de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 pesos m/n y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la cantidad de 500 pesos m/n.

El pliego de condiciones hállase publicado en «La Tribuna Nacional».

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854.—RICARDO PILLADO, Secretario Contador.
s30-v o28

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°

BANCO NACIONAL

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes de DIEZ PESOS FUERTES cada una, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1° al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1° al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1° al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta treinta dias despues, pagando el interés de uno por ciento mensual, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas «ipso facto» sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—M. A. MAXWELL —Secretario. ol

COMISARIA
General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
El Habilitado.

BANCO NACIONAL

Por resolucion del Directorio desde el dia 20 del corriente mes se empezará á pagar un dividendo provisorio de seis por ciento.

Se previene que debiendo abonarse dicho dividendo sobre las nuevas acciones á moneda nacional, los accionistas que aún no hubiesen cangeado sus antiguos títulos, deberán presentarlos con anticipacion.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
M. A. Maxwell,
Secretario.

LOTERIA DE MENDOZA
PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.
40,000—PREMIO MAYOR—40,000
Pesos moneda nacional
40 pesos m[n premio menor
A 2 PESOS M. N. EL QUINTO
JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE
HAY 130 SUERTES DE PIZARRA
Y 40 APROXJMACJONES

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

Arteaga y Cª.
42—RECONQUISTA—42
o14 v27

AL PUBLICO
DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO, CALLE LIBERTAD N°. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
s1-perm.

Resguardo de la Capital

Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.*

CAFÉS TORRADOS
Cafés por excelencia
A. SAINT—515, ARTES 515
NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES
Exijir: **EL ÁGUILA**

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último
Octubre 16 de 1885.
o17 v31 — *El Habilitado.*

MODAS
EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
10 p vo29

BANCO NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:		
Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«
COBRA:		
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
ol-perm. — Secretario.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS
Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet,
EL DE OCTUBRE
El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 á. m.
oj-d31 — *El Administrador.*

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Es el Único Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
ol perm.

VAPORES
RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de Octubre el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros. Para el Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:
Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
ol-perm.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA
Sociedad Reunida—Florio y Rubattino
LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Capital.......................... 100.000.000 de francos
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
SIRIO

Saldrá el 25 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas.—Precios de pasajes: 1ª clase 150 pesos m[n oro; 2ª id 120 id; 3ª 50 id —Agente: LAVARELLO y Cª.—Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m[n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. ol-perm.

REMATES
ADOLFO BULLRICH Y C.ª
JUDICIAL
DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA
SOBRE LAS BARRANCAS
DE SAN ISIDRO
Estacion Martinez
Ferro-carril del Norte
Perteneciente á la testamentaria
DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

GUILLERMO GOWLAND
JUDICIAL
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
AD CORPUS
BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 865
ENTRE SARANDI Y RINCON
TASACION Y BASE PARA LA VENTA
PESOS 5,000 M. N.
8 1[2 varas de frente por 40 de fondo
EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE
A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1[2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m[c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia. **El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.**
s24-nl

VICENTE HOYO Y Cª.
EN LAS
LOMAS DE ZAMORA
¡DE UNA CASA-QUINTA!

Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.

ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS
Galpones, caballerizas, etc.
Tasacion pesos 2,300 moneda nacional
Base 2[3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m[n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

H. BAIZAN
COLOSAL REMATE
AL NORTE
BARRIO ARISTOCRATICO
Atestado de magníficos edificios
EL DOMINGO 25 DE OCTUBRE
Á LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo, y quemazon de SESENTA LOTES de terrenos espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en vísperas de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real y Avenida de Santa-Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; así es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces venderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos, o8-v25

JOSÉ ALCOBENDAS Y Cª.
JUDICIAL
CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD
Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de manígníficos edificios, con tramway de ída y vuelta á la puerta, á 3 cuadras
DEL GRAN TEATEO NACIONAL
TASACION 6,000 pesos moneda nacional
Base pesos 4,000 m/n.
AD-CORPUS

El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la fidca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

MANUEL PEREZ DEL CERRO
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
DE LA GRAN FINCA
CALLE CUYO 699

EL JUEVES 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension se presta con algun desembolso á mas del de su costo á producir una renta mensual de 700 pesos nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 979,179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entonces á oro, á 40,472 pesos 81 centavos nacionales de curso legal; siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,981 pesos 87 centavos papel nacional.

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raíces valían mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 357,880 pesos moneda corriente.
Edificio 621,299 pesos m|c.
Total 679,179 pesos m|c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos, en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, entension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluada en 621,299 pesos.

Por último, diré que dificilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1|2 varas de frente por 88 varas 91 céntimos de fondo.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de proceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo núm. 699, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m|n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—A. CORDERO, Secretario—Cabildo, 2° patio.
o6-v22

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, étc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141 á las 3.
o13-vn15

GREGORIO CRISTAL
JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente moderno.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.
s30-n1

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o12-vn10

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
s27-o26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 17 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
s28-o27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
o14-vn12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. MARIA DOLORES AZAMOR y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaria del infrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.*
o18 vn1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA BESTOLETTI y D. JOSE COLOMBO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.*
o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo.
s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA.
s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á **don Sinforiano Alcorta,** la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Cª. cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada. —*Gabriel Larsen del Castaño.*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.*—Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.
o10-v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Agustin Valerga,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario.
s27-vo26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **D. José C. Rebol,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885. — JULIAN GELLY, Secretario.
s20-vv23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo.
o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885.
o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consiperen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Cabarllido** y **don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL.
o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo.
o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA.
o14-n12

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO.
o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Luis Sauce, calle de Arenales número veinte y nueve, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de ofectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio.
o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo.
o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure,** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL.
o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, al lindero del costado Sud del terreno de propiedad de **doña María Josefa y doña Juana Ximenez** situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucia los cuales son los herederos de Serantes, comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo del Sr. Iñarra.—Octubre 2 de 1885.—MANUEL LACASA.
o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario.
o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario.
o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Williamson,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre 1ª de 1885. — MANUEL LACASA—Secretario.
o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA.
o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Plazzia,** á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.
o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Batto,** á fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo.
s19-vo18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Roque B. Larguia,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.
s27-o26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instanci aen lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Casaux,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.
s20-vo19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco de Paula Araujo** y **doña Dolores Montes,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.
s18-vo18

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL.
o11-vn9